

Importancia de la Responsabilidad y el Comportamiento Ético en el Ejercicio del Contador  
Público para evitar el Fraude Organizacional en el Sector Financiero en Colombia.

Ensayo



Angie Tatiana Rivera Cruz

Nathaly Espitia Mora

Nicol Meliza Téllez Lara

Producto del Seminario de Profundización  
Disciplinar en Control Interno y Aseguramiento

Director

Joaquín Osvaldo Acosta Mora

Universidad Piloto de Colombia

Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales

Programa de Contaduría Pública

Bogotá D.C.

2023

### **Tabla de contenido**

Resumen.....	3
<i>Palabras Claves:</i> .....	3
Abstract.....	3
<i>Keywords:</i> .....	3
Introducción.....	4
Estado del Arte.....	5
Desarrollo.....	7
Conclusiones.....	16
Bibliografía.....	18

### **Tabla de contenido (Tablas)**

Tabla 1 .....	11
<i>Artículos de la ley 43 relacionados con el fraude, ética y responsabilidad social.....</i>	<i>11</i>

## **Importancia de la Responsabilidad y el Comportamiento Ético en el Ejercicio del Contador Público para evitar el Fraude Organizacional en el Sector Financiero en Colombia.**

### **Resumen**

En el presente documento se evidencia la realidad actual del fraude en el sector financiero y el papel de contador público partiendo de la premisa desde un correcto desempeño como profesional, siguiendo las normas, así como los criterios para un buen ejercicio relacionando su ética y responsabilidad generando consciencia de la importancia y el alcance de este. En primera instancia se analiza el caso DMG, Interbolsa y Saludcoop en el sector financiero y la actuación del contador público y su relación; Posteriormente se mencionan los principios del contador público para un buen ejercicio y prevención contra el fraude estipulados en la ley 43 de 1990 y el consejo de normas internacionales de ética para profesionales de la contabilidad (IESBA); por último, se generó una propuesta de concientización en cumplimiento con las normas de la profesión contable para prevenir y evitar el fraude.

*Palabras Claves:* Fraude, ética, responsabilidad, sector financiero, contaduría pública.

### **Abstract**

This research shows the current reality of fraud in the financial sector and the role of the public accountant starting from the premise of a correct performance as a professional, following the rules, as well as the criteria for a good practice relating their ethics and responsibility generating awareness of the importance and scope of this. In the first instance, the case of DMG, Interbolsa and Saludcoop in the financial sector and the performance of the public accountant and its relationship are analyzed; subsequently, the principles of the public accountant for a good practice and prevention against fraud stipulated in Law 43 of 1990 and the International Ethics Standards Board for Accounting Professionals (IESBA) are mentioned; finally, an awareness proposal was generated in compliance with the standards of the accounting profession to prevent and avoid fraud.

*Keywords:* Fraud, ethics, accountability, financial sector, public accountancy.

## **Introducción**

Este trabajo se realiza con el fin de dar conocer más a fondo la importancia de la responsabilidad y comportamiento ético en el ejercicio del Contador Público con el fin de evitar el fraude organizacional en el sector financiero enfocándonos en un país como es Colombia, mediante la identificación de los casos de fraude más reconocidos como lo son DMG, Interbolsa y Saludcoop, evidenciando el actuar y comportamiento que presento el contador público en cada uno de estos casos exponiendo si fue el correcto o si por el contrario se vieron vulnerados sus principios y normas, asimismo se evaluarán las normas tanto éticas (la ley 43 y IESBA) como las relacionadas con el fraude (SAGRILAF) que se deben definir para que el contador Público durante su ejercicio prevenga el fraude teniendo como prioridad la ética y responsabilidad social, por último se busca generar conciencia a los contadores públicos en su ejercicio profesional con el fin de prevenir el fraude y dejando en alto y en buen nombre la Profesión del CONTADOR PÚBLICO.

## Estado del Arte

Al llevar a cabo esta investigación se encuentran trabajos relacionados con la “Importancia de la Responsabilidad Ética y social del Contador Público en el ámbito económico, social, personal y emocional” (Vargas Maestre, Camacho Movilla, Hurtado Fuentes, Orozco Antequera, & Villarreal Pastrana, 2018); es un trabajo elaborado por estudiantes de contaduría pública, de la Corporación Universitaria Latinoamericana (CUL); en el cual se hace un análisis tanto ético como moral del contador público frente a su ejercicio a la hora de tomar decisiones las cuales vayan en contra de sus principios y/o del código de ética; adicionalmente da un informe de los contadores públicos que por un mal actuar han sido suspendidos, en otro ensayo se menciona los “Factores que vulneran la ética del contador público ante la corrupción en Colombia” (Bernal Medina, Carbono Mendoza, & Castro Mendoza, 2019) trabajo de grado elaborado por estudiantes de contaduría pública de la Universidad Cooperativa de Colombia de la sede de Santa Marta; nos dice que actualmente la profesión contable se lleva a cabo en un entorno de negocios que con el tiempo es más complicado y con mayores conflictos morales, en el cual el éxito es fundamental y las decisiones tomadas por la gerencia afectan negativamente en la conducta antiética de un contador público, este al tener una independencia incompleta por su lazo económico se ven involucrados en problemas éticos que pueden llegar a afectar considerablemente su credibilidad y juicio profesional, causando la oposición de los principios establecidos en la profesión contable, cuyo objetivo principal es velar por el bienestar general y defender los intereses colectivos.

Estos se diferencian del presente trabajo puesto que se reúnen los 3 aspectos como lo son la Ética, Responsabilidad y Fraude adicionalmente se hace una identificación de los casos más recurrentes de fraude en el sector financiero y se hace un análisis del papel del contador público teniendo en cuenta su ética y responsabilidad, frente a estos casos a diferencia del primer trabajo que nos habla de la ética y responsabilidad en términos generales y otro enfocado al fraude, con el ensayo número 2 se diferencia por qué en este se presentan los componentes que se ven involucrados en el actuar ético del contador público en Colombia frente a la corrupción, así mismo se hace un estudio de la normatividad ética que apoya la tarea del contador público, donde se destacan los principios éticos de la ley 43 de 1990, se hace un acercamiento al criterio

de delitos económicos y fraude que posibilita decidir las causas y situaciones por medio del cual se produce el peligro de fraude en las entidades, por otro lado el presente trabajo hace un análisis de la realidad actual del fraude enfocado al sector financiero en Colombia y que papel cumple el contador público, se evalúan las normas, los criterios y parámetros que se deben definir para un buen ejercicio del contador público con el fin de prevenir el fraude teniendo como pilar su ética y responsabilidad social y por último se hace una reflexión con el objetivo de generar conciencia sobre el ejercicio profesional del contador público frente a la prevención del fraude, considerando su responsabilidad social y ética.

## Desarrollo

En cuanto a los profesionales de Contaduría Pública se conoce el peligro del cual puede estar sujeto frente a los distintos acontecimientos en el campo laboral como el fraude por gastos inflados, desfalco de fondos, desviaciones, sobornos, y verse vinculado con el dolo que se lleva de manera malintencionada y con el fin de afectar o la culpa que se evidencia como un error por descuido pero no tiene como fin el daño, de modo que es indispensable aplicar la ética y responsabilidad de forma consciente, recalcando que el profesional ético comprende que sus principios y valores no son negociables, y esto, sin lugar a duda, se constituye en el mayor activo que pueda poseer una compañía, y le blindará, ciertamente, para enfrentar los ataques de una dinámica social. (Peláez, 2010, pág. 21)

De esta manera la responsabilidad es de vital importancia, porque dependiendo de la información presentada esta dará partida para la toma de decisiones por la junta directiva en la empresa, teniendo en cuenta esto la forma correcta sería suministrar las herramientas necesarias no solo por ser importante si no por las consecuencias legales que conlleva al incumplimiento de las normas profesionales. Partiendo de los cimientos mencionados anteriormente el presente trabajo pretende evidenciar los casos de fraude y cómo los conceptos de ética y responsabilidad son inversamente proporcionales. Esto se soporta con casos de fraude financieros como DMG, Interbolsa, SaludCoop.

DMG Holding S.A David Murcia Guzmán, Esta era una entidad dedicada al modelo piramidal, que operaba con la cantidad de dinero depositada por el inversor, retribuida en bienes o servicios de forma rápida y estos clientes a raíz de sus referidos recibían beneficios económicos. El auge y la intervención por parte de las entidades de vigilancia y control se dio el 18 de noviembre del año 2008, esto debido a los múltiples llamados de atención por parte de entes comunicativos como prensa, radio, redes sociales, que se cuestionaban la continuación de este esquema, cuando la mayoría de las organizaciones habían sido disueltas debido a su fracaso, las instituciones financieras acusaban su desempeño con captación masiva e ilegal de dinero.

En cuanto a la relación del “profesional de contaduría pública” de DMG, conocido como Edilberto Santana Cortés, este no contaba con un cartón por una entidad certificada por el estado Colombiano de modo que se encontraba cursando octavo semestre, sin embargo se convirtió en el principal agente para llevar la información financiera de la mayoría de filiales de David Murcia Guzmán, con esto empezó a contratar a 700 digitadores y auxiliares contables que levantarán la información financiera y de los inversionistas, todo llevado con una contabilidad atrasada, con irregularidades, sin congruencia y siempre mostrando una doble contabilidad. Tiempo después en el año 2008 cuando el caso salió a luz, el juez 43 penal municipal de Bogotá le impuso 20 años de prisión esto por concierto para delinquir, lavado de activos y captación ilegal. Ante este desplome es necesario entender que el contador público tiene como responsabilidad certificar los estados financieros mostrando la realidad económica de la empresa dando fe pública, quien este caso incluso con el panorama de este mercado no tuvo en cuenta “la obligación de denunciar los actos de corrupción que se presenten en el ejercicio de su cargo de acuerdo con el estatuto anticorrupción ley 1474 de 2011” (LINA CARDONA, 2016, pág. 16).

Estatuto que nos dice claramente que si el profesional se contiene de delatar los hechos de corrupción o ilegalidad se cancelará la inscripción de su tarjeta profesional. En vista de las funciones que se conocen se establece el cuidado del patrimonio de la sociedad, sin embargo, se pasó por alto y se vulneró uno de sus objetivos afectando de manera directa la integridad y el buen nombre del ejercicio.

Adicionalmente encontramos otro caso como el de Interbolsa que es una empresa colombiana fundada en Medellín en el año 1990 que operó hasta noviembre del año 2012, era una de las principales corredoras de bolsa del mercado bursátil Colombiano, también tuvo participación en la gestión de activos y demás tipos de banca de inversión, sin embargo esta organización fue sometida a una auditoría durante 6 meses aproximadamente, en la cual salió a la luz la verdadera causa de su iliquidez, lo que los llevó a sanciones impuestas por la superintendencia debido a la estafa, al desvío de operaciones, captación masiva de dinero público, entre otras acciones que conllevaron a que varios terminaran en la cárcel, incluido su



presidente; asimismo se vio afectada la imagen empresarial lo que trajo repercusiones económicas.

No obstante Carlos Alberto Posada González quien era el contador público y empleado de Interbolsa y su revisor fiscal Ulfany Castillo López se vieron perjudicados por la omisión y aceptación de estas acciones indebidas, como el no velar porque la contabilidad se registrará de forma adecuada y se evidenciará y/o soportará por medio de comprobantes, dado que se hallaron hechos que no fueron contabilizados y registros sin ningún soporte, a causa de estas acciones estos 2 contadores fueron sometidos a una suspensión de su tarjeta profesional por parte de la junta central de contadores por un periodo de 12 meses (1 año) además la revisora tuvo que pagar una multa de \$179 millones.

Con respecto a lo anterior se pudo analizar el papel del contador público en el cual es evidente la omisión, debido a que según sus principios están en la obligación de informar dichos hechos irregulares bien sea a su director o al revisor fiscal que estaba a cargo y este como contador y conocedor de la normativa, debió de haber denunciado, por consiguiente se llega a la conclusión que tanto el revisor fiscal como el contador presentaron un papel poco eficiente porque no cumplieron con sus principios éticos y normativos, y con su responsabilidad al momento de aprobar la situación financiera que fuera transparente, confiable, veraz, etc; ellos dejaron pasar por alto todas estas malas acciones y nunca informaron nada.

Por otra parte, Saludcoop fue una de las empresas promotoras de salud más grande en Colombia, está se constituyó en 1994 bajo el mandato de Carlos Gustavo Palacino Antia, según la contraloría esta empresa en el año 1998 empezó a hacer los desvíos parafiscales, ya para eso del 2016 la Superintendencia Nacional de Salud les informó que tenían que hacer frente a sus obligaciones en la adquisición de bienes por más de \$600.000 millones de pesos; a partir del año 2019 cambiaron de contador y empezaron con el debido proceso de liquidación. La firma Baker Tilly Colombia Ltda, la cual fue encargada de la intervención presentó un informe que decía que el capital de trabajo de la entidad era negativo ya que, tenía \$1,7 billones de pesos, el nivel de endeudamiento era el 350, 11% y tenía un patrimonio negativo del \$-2,8 billones de pesos.

Cabe resaltar que las inconsistencias detectadas en su gran mayoría son sobre los estados financieros en el cual el contador Edgar Villareal Gutiérrez se ve implicado directamente ya que se presentan irregularidades en las cuentas por cobrar por concepto de sentencias judiciales y de anticipos, también se evidenciaron pagos de más de \$4.900 millones por concepto de compraventa, además los estados financieros de esta entidad no se encuentran debidamente certificados puesto que fueron firmados por el agente especial liquidador y no por el interventor de SaludCoop, entre otras irregularidades. Tomando como base las evaluaciones realizadas por la contraloría, la evaluación del control interno obtuvo una puntuación del 27,50 (puntos), en el cual se identifica que, si existieron controles, pero estos no fueron lo suficientemente eficientes para mitigar los riesgos en los macroprocesos, lo que coloca a la entidad en un rango ineficiente.

Tomando como segundo pilar la Evaluación de las normas, los criterios y parámetros que se deben definir para un buen ejercicio del contador público en la prevención de fraude teniendo en cuenta su ética y responsabilidad social, aplicada al sector financiero, dicho de otro modo el contador público es el capital humano de una empresa es decir el conocimiento que le permite generar características de análisis, investigación y técnicas en cuanto al dominio de conceptos contables y el manejo de los mismos. De manera que el criterio y la formación del contador público se puede definir como malo o bueno a partir del conocimiento evidente y operativo que posee y puede aportar a una compañía.

Es importante que los componentes fundamentales como el juicio profesional y la confianza pública se afirmen al instante desempeñar el cargo de contador público en la realidad económica y financiera de la empresa en los EEFF y la toma de decisiones asertiva pública. La ley 43 de 1990 permite entender que esta profesión está basada en el cumplimiento de los criterios y parámetros exigidos para el desarrollo de una buena labor y con esto lograr niveles acertados y asociar de manera positiva el buen nombre, la credibilidad, la confianza de forma íntegra en todos los aspectos entendiendo que el Contador Público pertenece a la sociedad y por ende se debe a ella.

Con respecto a lo anterior destacamos algunos artículos de la ley 43 que llegan a exponer la ética y responsabilidad que tiene el contador público que se ven afectados por actuaciones fraudulentas.

**Tabla 1.**

*Artículos de la ley 43 relacionados con el fraude, ética y responsabilidad social.*

ARTÍCULO	TÍTULO	DESCRIPCIÓN
6	De los principios de contabilidad generalmente aceptados.	Basado en este hay que tener muy en cuenta que los principios que un contador siempre se debe de ejecutar, entre ellos está la integridad, la objetividad, la independencia, por lo general en estos tres primeros principios el profesional debe ser neutral e imparcial, adicionalmente les siguen otros principios como la responsabilidad, confidencialidad, difusión y colaboración, observar normas, el respeto entre colegas, la conducta ética y la constante actualización.
10	De la fe pública.	Este artículo nos habla de la potestad que tiene el contador público a la hora de firmar algún documento puesto que esta acción respalda y da por hecho que la información reportada es transparente y muestra la realidad en cuanto a la situación financiera que presenta una compañía o persona a la que corresponda dicha información contable.
37.4	Responsabilidad.	En este artículo se dispone sobre un valor indispensable en nuestra carrera tal y como es la responsabilidad, este hace que el contador sobresalga y que sea el eje fundamental y aclarador debido a la carga que este profesional lleva, puesto que de una u otra forma es una guía en el ámbito económico y patrimonial para los clientes, en caso de no cumplir con este principio trae como consecuencia para sus clientes y para el mismo contador por que falta a su ética.
37.6	Observancia de las disposiciones normativas.	Con base en este artículo evidenciamos los entes reguladores del contador, el cómo debe ser su comportamiento en todos los ámbitos tanto profesionalmente como persona, adicionalmente el trato y la relación que debe mantener con sus clientes a la hora de atender sus peticiones y opiniones (críticas constructivas).
37.10	Conducta ética.	La intención de este artículo es abrir la mente del contador con el fin de aclarar de una forma determinada la función principal de este, puesto que está presto al servicio de la comunidad. Debe de siempre seguir por el camino de la rectitud debido a que por más mínimo que sea el error podría llegar a perder su ética profesional y/o lo más grave y perjudicial perder su tarjeta profesional.

70	Para garantizar la confianza pública en sus certificaciones, dictámenes u opiniones.	Finalmente, este artículo evidencia cómo el contador debe acogerse muy bien a las disposiciones legales y profesionales para dar confianza a la hora de presentar la información financiera de una entidad, evitando actos engañosos, o cualquier otro que oculte la información financiera real, ya que este profesional brinda fe pública.
----	--	--

*Nota: Esta tabla muestra los artículos de la ley 43 que rigen la ética y responsabilidad del contador público y que se llegan a ver afectados en casos de fraude.*

Por otra parte, el Código Internacional de Ética para profesionales de la contabilidad “International Ethics Standards Board For Accountants” (IESBA), nos da a conocer los criterios para un buen ejercicio teniendo en cuenta su ética y responsabilidad, demuestra cuales son los principios fundamentales que el contador público debe de tener en su ejercicio laboral, entre ellos destaca la integridad, la objetividad, competencia y debido cuidado, comportamiento profesional, y confidencialidad.

Se convierten en fundamentales ya que permiten visualizar la línea para el camino correcto hacia la responsabilidad y el adecuado manejo frente al interés público, cualidades que nos permiten desarrollarnos como un buen profesional. Ser honestos y directos otorgan autoridad como profesional para que no se evidencien conflictos de intereses o manejo de influencias, todo esto con conocimiento adecuado, habilidades y cumplimiento de todas las regulaciones que rigen al Contador Público, esto permitirá un mejor desarrollo del ejercicio. Cabe aclarar que son pasos básicos para un buen ejercicio y es un criterio que nos permite crear modelos de prevención con características adicionales para el fraude que se puede ver reflejado en el sector financiero.

A lo largo de un desarrollo operativo como profesional para el sector financiero se presentan miles de eventualidades en las cuales se originan amenazas que pueden estar afectando el cumplimiento de sus principios fundamentales y el interés para la compañía en la que se esté ejerciendo de este modo IESBA nos da a conocer la clasificación de las amenazas más recurrentes en una entidad tales como: interés propio, auto revisión, abogacía, familiaridad e Intimidación.

A raíz de estas amenazas que se pueden presentar el consejo de normas internacionales de éticas para contadores da herramientas para enfrentar las amenazas aplicando salvaguardas que

permiten guiar para que el riesgo se minimice o se tome la precaución necesaria. Para cada amenaza existe una salvaguarda que contiene distintas políticas y procedimientos, declaraciones o acuerdo, supervisión, mecanismos de control etc. Esto abre espacio para analizar cómo se puede prevenir el fraude en las entidades financieras y para esto se da a conocer un término sumamente importante en la ética y responsabilidad del contador público y es la deontología “La deontología es fácil de aplicar. Solo requiere que las personas sigan las reglas y cumplan con sus obligaciones” (Ethics Unwrapped - McCombs School of Business – The University of Texas at Austin, 2018).

Esto se integra debido a que con la práctica de los principios y normas éticas adicionando la independencia mental, el conocimiento y la formación moral que un ser social y prestador de servicio con fin al interés público debería entender modelos básicos que generarían solidez en el ejercicio, con el manejo de amenazas y decisiones subordinadas a directivos mayores con exposición a situaciones que pueden vulnerar su actividad y la estabilidad financiera de una compañía. Los profesionales contables deben garantizar que sus funciones sumen un valor agregado en el ejercicio laboral y esto es clave para evitar que la entidad se vea involucrada en engaños económicos como también es importante que en el desarrollo de sus disciplinas este maneje habilidades numéricas, racionales, colectivas, comunicación asertiva, conocimiento pleno de la entidad financiera y actualización del mercado en general.

De manera que si se cumple con conocimientos en sistemas de prevención de riesgos esto será clave para la implementación en las entidades financieras debido a que es un instrumento que es utilizado para mitigar las posibilidades de actividades ilícitas que pueden estar inherentes, uno de estos es SAGRILAFI conocido como el Sistema de Autocontrol y Gestión de Riesgos Integral de Lavados de Activos Financiación del Terrorismo y Financiamiento para la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y trata de personas, su uso es de suma importancia debido que en Colombia las problemáticas y prácticas más comunes son el fraude, blanqueamiento de dinero, contrabando entre otros; su factor positivo es que ayuda a detectar las operaciones inusuales o sospechosas a las que está expuesta la actividad comercial y minimiza que la misma genere una mala imagen laboral, comercial y legal, permite que sea más eficiente

y eficaz para la gestión y reduce el riesgo hoy en cuanto al lavado de activos y financiación del terrorismo.

La propuesta de concientizar nace a partir de ser sensato, lúcido y responsable entre lo que genera impacto positivo y lo que puede vulnerar el interés público en relación al ejercicio en pocas palabras estar dispuesto a enfrentar retos que mejoren el desempeño del ejercicio contable, de este modo se quiere instruir y concientizar para prevenir y evitar el fraude, teniendo en cuenta tres factores que suman a la profesión individual y plural, en primera instancia está el reto como ser individual en la formación del carácter, ético, moral y responsable, como segundo la diligencia profesional junto al deber de formación adecuada que deben brindar las instituciones de educación superior certificadas para formar profesionales, y como tercero pero no menos importante las entidades públicas que desarrollan normas y definen parámetros para la labor profesional. El fondo de los cimientos mencionados anteriormente llega a partir de la voluntad propia de querer ser mejor individualmente y brindar un correcto y positivo desempeño, el primer factor impulsa a forjar la vida personal, en base a los principios que rige la profesión contable, evidentemente estos cuentan con sustentos adecuados y fundamentados para desarrollar una buena labor y nos recuerda lo importante que es tener independencia mental, criterio y control de emociones conscientemente.

En el segundo factor, se genera un llamado de atención para aterrizar a la realidad el nombre “Instituciones de Educación Superior” que están facultadas para formar académica profesional y disciplinariamente distintos programas, en este caso el de Contaduría Pública con el fin de aumentar las charlas, capacitaciones, demostraciones el ejercicio del ahora y esto se puede a partir de la experiencia de los docentes que pueden capacitar en los focos éticos y responsables enfrentados al fraude, ya que en la formación integral y la dimensión humana sabrán instruir los profesionales en formación para enfrentar la montaña rusa llena de riesgos que si se tiene conocimientos técnicos y correctos objetivos los obstáculos no serán más que aprendizajes en el recorrido de un desarrollo operacional para la carrera. De este modo el tercer factor agrupa todo y es la normativa que más haya de convertirse en una obligación resulta fundamental a la hora de prestar un servicio a la sociedad, esta nos enseña a mantener un orden

en términos, económicos financieros, administrativos, es un punto de partida que guía y reluga hoy para desarrollar una confianza en las relaciones sociales de la interacción entre cliente y profesional de forma objetiva, analítica, con habilidades de independencia, esto generará un valor agregado al desempeño actual de las labores como profesionales de la contaduría pública.

## Conclusiones

Los profesionales de contaduría pública, así como tienen mucha responsabilidad también están en constantes riesgos debido a que en Colombia actualmente se ven muchos desfalcos de fondos, desvío sobornos y de cierta manera o indirectamente el contador puede verse involucrado, con respecto a el escepticismo profesional y la Independencia mental son conductas especiales que conllevan a una mejor función especialmente a la hora de la toma de decisiones o generar un aporte con criterio de un profesional que brinda confianza pública, cabe resaltar que es indispensable conocer los principios contables para disminuir y mitigar los hechos de fraude a los que está expuesto, tales como sanciones, amonestaciones, cancelación de la tarjeta profesional o detrimento de la integridad como profesional.

La profesión contable es un recorrido que se forja a partir del conocimiento, las habilidades y la actitud que se tenga para asumir en los retos de una sociedad parcialmente inmoral, sin embargo, en el camino debido a los daños realizados por colegas se debe articular el mejoramiento de la confianza para el interés público en beneficio de la sociedad.

La Deontología es uno de los acuerdos principales de un individuo y debería ser un requisito intrínseco para aquel que quiere ejercer como Contador Público un correcto desempeño que sume a la labor y evite el fraude organizacional en las entidades financieras.

Con esto queremos llegar al punto de establecer como eje central al contador y que de este depende el rumbo y éxito de la organización, haciendo referencia a que, por la irresponsabilidad, falta de ética y la toma de malas decisiones de dicho contador se va a ver afectada considerablemente la empresa, pero aquí es donde se debe de comenzar a ejercer un control, así mismo asegurar y proteger dichos datos que pueden detectar el problema a tiempo, para darle una pronta solución y de esta forma no se vea tan afectada la empresa. Esto nos deja como lección de vida a los contadores que siempre debemos ser responsables y éticos al ejercer nuestra profesión, llevar a cabo cada trabajo ejercido de manera correcta para no dañar el buen nombre ni la carrera como contadores.



Consideramos que este trabajo llega a tener una gran relación con lo visto en el transcurso de este seminario puesto que por malas actuaciones del contador y revisor fiscal se vieron vulnerados sus principios éticos y su responsabilidad con la sociedad ocasionando una mala imagen y reputación tanto de la compañía como de los profesionales, además al cometer este acto fraudulento se puede llegar a deducir que No hubo una buena gestión y/o administración de los recursos, dicho en otras palabras su control interno no fue eficiente. Y si hablamos del aseguramiento de la información financiera podemos evidenciar que su práctica fue mala debido a que durante sus auditorias no fueron presentadas razonablemente con relación a su situación financiera; no hubo protección de los datos y por ende no fueron veraces, ni se preservó dichos principios como la integridad, confidencialidad.

## Bibliografía

Bernal Medina, L. E., Carbono Mendoza, W. A., & Castro Mendoza, K. J. (21 de mayo de 2019). *Factores que vulneran la ética del contador público ante la corrupción en Colombia*. Obtenido de <https://repository.ucc.edu.co/handle/20.500.12494/10346>

Cardona, C. G. (mayo de 2018). *La noción de responsabilidad solidaria en los procesos de intervención por captación masiva e ilegal de dinero en Colombia*. <https://repositorio.uniandes.edu.co/bitstream/handle/1992/34570/u808039.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Cardona Restrepo, L. M., Varón Gómez, M. C., & Arias López, S. (01 de Julio de 2015). *El Caso Interbolsa: Analizado desde la Problemática Contable*. Obtenido de <https://doi.org/10.18041/libemp.2015.v12n2.24209>

Eduardo Pico Gutiérrez, M. C. (Junio de 2017). *La formación profesional del contador y su aporte en el desarrollo de la gestión empresarial en las entidades de la provincia de santa elena*. <https://incyt.upse.edu.ec/pedagogia/revistas/index.php/rcpi/article/view/161/149>

Ethics Unwrapped - McCombs School of Business – The University of Texas at Austin. (2018 de Diciembre de 2018). *Deontología*. <https://ethicsunwrapped.utexas.edu/glossary/deontology?lang=es>

Lina Cardona, A. C. (2016). *El caso D.M.G. desde la mirada de los contadores públicos*. <https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/handle/10893/17129/CB-0540533.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Marcela Ramirez, N. R. (2015). *La prueba pericial contable especializada en los delitos económicos y financieros: análisis del caso DMG\**. <https://www.redalyc.org/pdf/3836/383668913004.pdf>

Martha Brijaldo, E. P. (2017). *La ética y responsabilidad social del contador público como aporte a la construcción de una mejor sociedad*. [https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1700&context=contaduria\\_publica](https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1700&context=contaduria_publica)

Nación, C. G. (noviembre de 2016). *Informe de auditoría*. Obtenido de [https://www.contraloria.gov.co/search?p\\_p\\_id=com\\_liferay\\_portal\\_search\\_web\\_search\\_results\\_portlet\\_SearchResultsPortlet\\_INSTANCE\\_3prDIIsKOQy7&p\\_p\\_lifecycle=0&p\\_p\\_state=maximized&p\\_p\\_mode=view&\\_com\\_liferay\\_portal\\_search\\_web\\_search\\_results\\_portlet\\_SearchResu](https://www.contraloria.gov.co/search?p_p_id=com_liferay_portal_search_web_search_results_portlet_SearchResultsPortlet_INSTANCE_3prDIIsKOQy7&p_p_lifecycle=0&p_p_state=maximized&p_p_mode=view&_com_liferay_portal_search_web_search_results_portlet_SearchResu)

Nathaly del Carmen, S. E. (2012). *Análisis preliminar de las causas que han ocasionado la*. <https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/handle/10893/18461/CB-0477955.%20SI.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Peláez, L. A. (1 de Julio de 2010). *La ética en la administración: ¿Dignidad o estorbo de la profesión?*

<https://revistas.ceipa.edu.co/index.php/lupa/article/view/557/773#:~:text=En%20definitiva%2C%20el%20profesional%20%20C3%A9tico,d%C3%ADa%20parece%20subestimar%20los%20componentamientos>

Rojas, D. A. (2021). *Papel del contador público en el sistema de autocontrol*. <https://dspace.tdea.edu.co/bitstream/handle/tdea/2425/PAPEL%20DEL%20CONTADOR%20P%C3%9aBLICO%20EN%20EL%20SISTEMA%20DE%20AUTOCONTROL.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Saludcoop. (2016). *Estados Financieros*. Obtenido de [http://www.saludcoop.com.co/pagina\\_web/index.php](http://www.saludcoop.com.co/pagina_web/index.php)

Vargas Maestre, A., Camacho Movilla, L., Hurtado Fuentes, N., Orozco Antequera, S., & Villarreal Pastrana, Y. (noviembre de 2018). *ClubEnsayos*. Obtenido de Importancia de la Responsabilidad Ética y social del Contador Público en el ámbito económico, social, personal y emocional: <https://www.clubensayos.com/Acontecimientos-Sociales/Importancia-de-la-Responsabilidad-%C3%89tica-y-social-del/5050964.html>